



RESOLUCIÓN NRO. 45/2024.-

VISTO:

Las residencias de adultos mayores en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que en nuestra ciudad existe una población elevada de adultos mayores.

Que las personas mayores merecen tener una buena salud e independencia y con ello el bienestar físico, psíquico y social.

Que es imprescindible preservar la calidad de vida de los residentes.

POR ELLO:

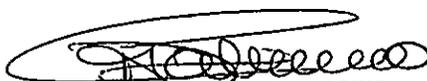
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
RESUELVE:**

Artículo 1ro: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, informe sobre los siguientes puntos:

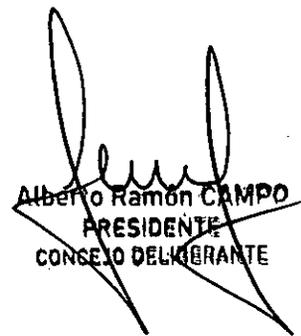
- Listado de residencias habilitadas en nuestra ciudad.
- Cuáles se encuentran aún en trámites de habilitación.
- Con que frecuencia se realizan controles en dichas residencias.
- Registro de infracciones, con fecha y motivo por el cual se labro el acta.

Artículo 2do: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 05 días del mes de septiembre de 2024.-


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramón CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

